



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Oficina de Catastro del Ayuntamiento de Almuñécar 000012790

Fecha y hora de registro: 21-06-2018 09:02:02 (Hora peninsular)

Número de registro: 000012790_18_0000205

Interesado

CIF: G18431825 Código postal: 18690
Razón social: ASOCIACION EN SOLIDARIDAD CON MADRES SOLAS MARISA SENDON País: España
Dirección: avda costa del sol 15 bajo D.E.H: asocmsendon@gmail.com
Municipio: Almuñécar Teléfono: 695034149
Provincia: Granada Correo electrónico:
Canal Notif.: Dirección electrónica habilitada Observaciones: presentacion cuentas anuales 2017

↳ Representante

NIF: Código postal:
D./Dña.: MARIA TERESA VILLODRES RAMIREZ País: España
Dirección: D.E.H:
Municipio: Teléfono:
Provincia: Correo electrónico:
Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: presentacion cuentas anuales 2017
Unidad de tramitación de destino: Subdelegación del Gobierno en Granada - Subdelegación EA0017421
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Formulario

Expone:

Solicita:

Se tengan por presentadas

| Nombre | Tamaño | Validez | Tipo | Observaciones |
|--------------------------------------|---|-----------------------------|-------------------|---------------|
| 2018_06_21_09_08_12.pdf | 9.93 MB | Copia electrónica auténtica | Documento adjunto | |
| Código seguro de verificación (CSV): | ORVE-f87484d2780f810a11578604b1138018 | | | |
| Enlace de descarga: | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-f87484d2780f810a11578604b1138018 | | | |

Tipo transporte entrada: En mano

documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



SOLICITUD

REGISTRO DE ASOCIACIONES**INSCRIPCIÓN DE ACTOS REGISTRALES**

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación.

Ley 4/2006, de 23 de junio de Asociaciones de Andalucía.

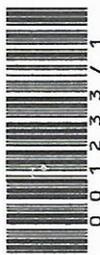
Decreto 152/2002, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía.

Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

| 1 DATOS DE LA ENTIDAD | | | |
|---|--|------------------------------|--------------|
| DENOMINACIÓN | | CIF | |
| Asociación de Mujeres en Solidaridad con Madres Solas "Marisa Sendón" | | G18431825 | |
| Nº INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE ANDALUCÍA | UNIDAD REGISTRAL | FECHA INSCRIPCIÓN | |
| 3014 - Sección 1ª | Registro Provincial Asociaciones de Granada | 22/10/1996 | |
| TIPO ENTIDAD | | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Asociación <input type="checkbox"/> Federación <input type="checkbox"/> Confederación | | | |
| DOMICILIO | | | |
| Avenida Costa del Sol, nº 15 - Bajo, Edificio Atenea | | | |
| LOCALIDAD | | PROVINCIA | C. POSTAL |
| Almuñécar | | Granada | 18690 |
| TELÉFONO | FAX | CORREO ELECTRÓNICO | |
| 695034149 | | asocmsendon@gmail.com | |

| 2 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE | | | |
|---|-----|------------------------------|--|
| APELLIDOS Y NOMBRE | | NIF | <input checked="" type="checkbox"/> PRESIDENTE/A <input type="checkbox"/> PERSONA FACULTADA |
| Mª Teresa Villodres Ramírez | | 25.326.062-A | |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN | | | |
| Avenida Costa del Sol, nº 15 - Bajo, Edificio Atenea | | | |
| LOCALIDAD | | PROVINCIA | C. POSTAL |
| Almuñécar | | Granada | 18690 |
| TELÉFONO | FAX | CORREO ELECTRÓNICO | |
| 695034149 | | asocmsendon@gmail.com | |

| 3 ACTOS OBJETO DE INSCRIPCIÓN (Marcar con una "x" lo que proceda) | |
|--|--|
| 1º.- <input type="checkbox"/> CONSTITUCIÓN | <input type="checkbox"/> SUBSANACIÓN |
| 2º.- <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN | <input type="checkbox"/> SUBSANACIÓN |
| 3º.- <input type="checkbox"/> DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN | |
| 4º.- <input type="checkbox"/> ADAPTACIÓN A LA LEY ORGÁNICA 1/2002, DE 22 DE MARZO | |
| 5º.- <input type="checkbox"/> JUNTA DE GOBIERNO: | <input type="checkbox"/> Nombramiento <input type="checkbox"/> Sustitución <input type="checkbox"/> Renovación <input type="checkbox"/> Cese |
| 6º.- <input checked="" type="checkbox"/> DEPÓSITO ANUAL DE CUENTAS DE LAS ENTIDADES DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA | |
| 7º.- <input type="checkbox"/> APERTURA O CIERRE DE LOCALES O DELEGACIONES | |
| 8º.- <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES JUDICIALES QUE SUSPENDAN O AFECTEN A ACTOS INSCRITOS | |
| 9º.- <input type="checkbox"/> DILIGENCIA DE LIBROS: | <input type="checkbox"/> De socios <input type="checkbox"/> De contabilidad <input type="checkbox"/> De actas |
| 10º.- <input type="checkbox"/> OTROS: | |



4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Señale con una "x" aquella que corresponda al acto objeto de inscripción)

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del CIF, en caso de persona jurídica.
- Copia de la tarjeta de identidad de extranjero, en su caso.
- Certificado del acuerdo válidamente adoptado por el órgano competente (en caso de persona jurídica), en el que conste la voluntad de constituir o disolver la asociación, así como la designación de la persona física que la representará.
- Consentimiento de las personas que deban suplir la capacidad de los menores mayores de 14 años no emancipados.
- Acta fundacional (2 originales o 3 si es una asociación juvenil, de padres y madres de alumnos).
- Estatutos (2 originales o 3 si es una asociación juvenil, de padres y madres de alumnos).
- Certificación del acta de la asamblea general extraordinaria en la que se adoptó el acuerdo de modificación de los estatutos (2 originales).
- Certificación del acta de la asamblea general extraordinaria en la que se adoptó el acuerdo de adaptación de los estatutos a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo (2 originales).
- Certificación del acta de la asamblea general extraordinaria en la que se aprobó la nueva composición de la Junta Directiva (2 originales).
- Certificación del acta de la reunión del órgano competente en la que se haya acordado la apertura, cambio o cierre de delegaciones (2 originales).
- Documentos que acrediten el destino dado al patrimonio remanente, si lo hubiere.
- Acta o certificación del acta de la Asamblea general de socios convocada específicamente para la adaptación de estatutos.
- Cuentas anuales.
- Testimonio de sentencia judicial firme.
- Libros.
- Otra documentación (especificar):
-

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación adjunta, y **SOLICITA** la inscripción en el Registro de Asociaciones del acto indicado o, en su caso, la diligencia del libro indicado.

En **Almuñécar** a **18** de **Junio** de **2018**

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: **Mª Teresa Villodres Ramírez**

REGISTRO DE ASOCIACIONES DE ANDALUCÍA.

UNIDAD REGISTRAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA EN

GRANADA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Gobernación y Justicia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la inscripción en el Registro de Asociaciones de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Registro de Asociaciones de Andalucía de la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación y Justicia correspondiente.

CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO ASAMBLEA GENERAL DE APROBACIÓN DE CUENTAS ANUALES

DÑA. Antonia Ortiz Teruel con N.I.F. número 52.515.386-S, en calidad de Secretaria de la entidad Asociación de Mujeres en Solidaridad con Madres Solas "Marisa Sendón" N.I.F. G 18431825, inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 3014 de la Sección 1ª,

CERTIFICO:

1º. Que en fecha 21 de Febrero de 2018 y en Almuñécar se celebró la Asamblea General de la Entidad denominada Asociación de Mujeres en Solidaridad con Madres Solas "Marisa Sendón", debidamente convocada de acuerdo con los Estatutos de la Entidad, en la que, con un quórum de asistencia de 5 socias (y 8 socia-os representadas-os mediante autorización previa), por mayoría absoluta, se acordó aprobar las cuentas anuales del ejercicio 2017.

2º. Que la Junta Directiva u órgano de representación que formuló las cuentas anuales se compone de las siguientes personas:

Presidenta: DÑA Francisca Fabiola Cacín Aneas, N.I.F. 23.793.459 M, fecha de nombramiento 4 de Junio de 2014.

Vicepresidenta: DÑA Lourdes López Gómez, N.I.F. 23.796.116 V, fecha de nombramiento 4 de Junio de 2014.

Secretaria: DÑA Antonia Ortiz Teruel, N.I.F. 52.515.386-S, fecha de nombramiento 26 de Febrero de 2014.

Tesorerera: DÑA Mª del Rosario Alba Bustos, N.I.F. 23.806.262 C, fecha de nombramiento 16 de Marzo de 2010.

Vocal: DÑA Mª José Villoslada Villoslada, N.I.F. 23.795.903 B, fecha de nombramiento 21 de Febrero de 2006.

Vocal: DÑA Mª del Carmen Jiménez Aguado, N.I.F. 74638.602-F, fecha de nombramiento 16 de Marzo de 2010.

En Almuñécar, a 18 de Junio de 2018.

LA SECRETARIOA



FDO.: Antonia
Ortiz Teruel



Vº.Bº.
LA PRESIDENTE/LA



FDO.: Mª
Teresa
Villodres
Ramírez

Asociación Mujeres en Solidaridad con Madres Solas "MARISA SENDON"
EJERCICIO 2017

Cuenta de Pérdidas Y Ganancias Ent. No lucrat.

| Descripción | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
|--|------------|------------|
| A) Excedente del ejercicio | | |
| 1. Ingresos de la actividad propia | 36.784,57 | 25.570,10 |
| a) Cuotas de asociados y afiliados | 3.211,00 | 19.820,10 |
| d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio | 33.573,57 | 5.720,00 |
| 7. Otros ingresos de la actividad | 11,72 | 3.346,90 |
| 8. Gastos de personal | -11.908,25 | -11.668,30 |
| 9. Otros gastos de la actividad | -12.118,34 | -9.481,11 |
| 11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ejercicio | | 7.450,00 |
| A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14) | 12.769,70 | 15.217,59 |
| | | |
| A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) | 12.769,70 | 15.217,59 |
| | | |
| A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejer. (A.3+19) | 12.769,70 | 15.217,59 |
| | | |
| B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | 0 | 0 |
| C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio | 0 | 0 |
| E) Ajustes por cambios de criterio | 0 | 0 |
| F) Ajustes por errores | 0 | 0 |
| G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social | 0 | 0 |
| H) Otras variaciones | 0 | 0 |
| I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO(A.4+D+E+F+G+H) | 12.769,70 | 15.217,59 |

CARGOS

FRIMAS

Presidenta: Francisca Fabiola Ceán Areas

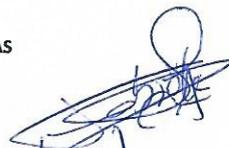
Vicepresidenta: Lourdes Lopez Gomez

Secretaria: Antonia Ortiz Teruel

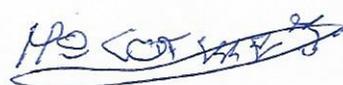
Tesora: M^{ra} del Rosario Alba Bustos

Vocal: M^{ra} José Villoslada Villoslada

Vocal: M^{ra} del Carmen Jiménez Aguado





Asociación Mujeres en Solidaridad con Madres Solas "MARISA SENDON"
EJERCICIO 2017

Balance de Situación Abreviado Ent. No Lucrat.

| Descripción | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
|--|------------------|------------------|
| ACTIVO | | |
| B) ACTIVO CORRIENTE | 34.173,29 | 21.331,97 |
| IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | -457,23 | 0,00 |
| VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 34.630,52 | 21.331,97 |
| TOTAL ACTIVO (A+B) | 34.173,29 | 21.331,97 |
| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | |
| A) PATRIMONIO NETO | 33.870,19 | 21.331,97 |
| A-1) Fondos propios | 33.870,19 | 21.331,97 |
| II. Reservas | 21.100,49 | 8.366,72 |
| III. Excedentes de ejercicios anteriores | 0,00 | -2.252,34 |
| IV. Excedente del ejercicio | 12.769,70 | 15.217,59 |
| C) PASIVO CORRIENTE | 303,10 | 0,00 |
| VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 303,10 | 0,00 |
| 2. Otros acreedores | 303,10 | 0,00 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | 34.173,29 | 21.331,97 |

CARGOS

FRIMAS

Presidenta: Francisca Fabiola Cocin Areas



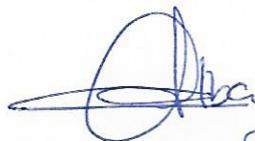
Vicepresidenta: Lourdes López Gómez



Secretaria: Antonia Ortiz Teruel



Tesorera: M^{ca} del Rosario Alba Bustos



Vocal: M^{ca} Joné Villoslada Villoslada



Vocal: M^{ca} del Carmen Jiménez Aguado





MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2017

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

Asociación de Mujeres en Solidaridad con Madres Solas "Marisa Sendón"

Régimen Jurídico²

Asociación sin ánimo al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo, reguladora del Derecho de Asociación y normas complementarias

Registro de Asociaciones³

Registro Provincial de Asociaciones. Delegación de Gobierno de Granada. Junta de Andalucía

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción⁴

CIF

3014 – Sección 1ª

22/10/1996

G 18431825

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

Avenida Costa Del Sol

15-Bajo

18690

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

Almuñécar

Granada

695034149

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

asocmsendon@gmail.com

2. FINES ESTATUTARIOS⁵



1. Ejercitar ante los poderes y organismos públicos competentes, los derechos que puedan alcanzarla en orden a, impulsar, promover y obtener la modificación de preceptos legales que afecten, con carácter general, al colectivo de madres solas.
2. Dirigirse a los poderes públicos para informarles de la problemática del colectivo indicado, de sus hijos-as y familiares a su cargo, solicitando la adopción de medidas especiales para su protección, integración y desarrollo social. Dar a conocer tanto a las instituciones como al tejido social la problemática de este colectivo, contribuir a promover estudios y soluciones al respecto.
3. Entablar y mantener relación con los organismos y entidades que, en el ámbito municipal, provincial, autonómico y estatal, incidan en el campo de acción de los Colectivos referidos, colaborando con ellos en cuanto redunde en su beneficio e interés.
4. Prestar atención psicosocial. Eliminar la desigualdad de oportunidades y que la insuficiencia de recursos económicos no sea un obstáculo para que las mujeres y los-as hijos-as accedan a determinados servicios tan necesarios para dar solución a su problemática y dar calidad a su vida, desapareciendo el riesgo de vulnerabilidad, marginación y/o exclusión social.
5. Sensibilizar a la opinión pública respecto a la problemática de los citados colectivos promoviendo su evolución, su protección, su ayuda y apoyo.
6. Prevención e intervención para la erradicación de la problemática.
7. Prestar ayuda asistencial, y tutela moral y económica, en la medida que los recursos de la Asociación lo permitan a los colectivos de mujeres reseñados.
8. Con carácter muy especial, orientar a todo el proceso anterior al parto y posparto a la mujer embarazada, ayudándola en lo posible, a superar los problemas que le generen tal situación, tanto en el orden moral como en el económico en la medida que los recursos de la Asociación lo permitan.
9. Representación y defensa de los intereses de las víctimas de violencia de género, llevando a cabo las actuaciones necesarias dirigidas a paliar situaciones personales o colectivas de dichas víctimas.
10. Atención y asistencia a víctimas de violencia, intentando remediar el impacto psicosocial del maltrato sufrido.
11. Conseguir la reducción y/o eliminación significativa de la sintomatología del estrés postraumático, depresión, ansiedad, síntomas somáticos, malestar, trastornos, sentimiento de culpa, aislamiento social.
12. Desarrollar y ejecutar programas de actividades de dignificación de las víctimas, educación y concienciación social.
13. Modificar las creencias tradicionales de los roles de género y actitudes sexistas.
14. Apoyo al movimiento asociativo
15. La coordinación con carácter asistencial a las mujeres madres solas, para la ejecución de programas y consecución de objetivos similares.
16. Representar en todas las ocasiones que se consideren precisas una acción colectiva, ante los organismos e instituciones públicas, los intereses que son objeto de tutela por la asociación.
17. Ejercitar las acciones civiles y penales que sean necesarias para el cumplimiento, y en función, de los fines de la asociación recogidos en los presentes Estatutos.
18. La defensa de los derechos profesionales, jurídicos, culturales, sociales y económicos de las mujeres con cargas familiares no compartidas, a cuyo efecto la asociación podrá emprender y desarrollar actividades como las que se desarrollan en el siguiente apartado.
19. Promover la igualdad de derechos de las familias respetando su diversidad.
20. Fomentar medidas de apoyo encaminadas a disminuir y/o eliminar el riesgo de marginación y/o exclusión social de las familias monoparentales encabezadas por una mujer. Prevenir situaciones en las que puedan verse inmersas evitando que lleguen a extremos irreversibles, estableciendo prioridades con criterios objetivos en función de las necesidades detectadas.
21. Prestar todos aquellos servicios tendentes a mejorar la calidad de vida de madres solas e hijos-as. Ofrecer una atención personalizada, cercana y familiar, transmitiéndoles y haciéndoles ver que pueden acudir a la Asociación



siempre que quieran y/o lo necesiten.

22. Aumentar las oportunidades de progreso para todos-as, en especial para aquellos-as con menos posibilidades. Contribuir a favorecer la integración social de las mujeres y sus hijos-as que se encuentren en situaciones de especial dificultad y vulnerabilidad.

23. Fomentar medidas de apoyo encaminadas a disminuir el riesgo de exclusión social de las familias monoparentales encabezadas por una mujer proporcionándoles los instrumentos necesarios y adecuados para su participación e integración laboral, formativa, cultural y social:

- Formación y promoción laboral: Impulsar y desarrollar actividades de formación, promoción e integración laboral para las mujeres con hijos-as a su cargo.
- Empleo: Promover la integración laboral de las madres solas y el acceso a cualquier recurso laboral.
- Cuidado de menores: Promover la creación y apoyo de servicios de guarderías y ludotecas que faciliten la conciliación de la vida familiar, formacional y laboral de las Madres Solas.

24. Impulsar acciones encaminadas a potenciar la autonomía y el desarrollo y adquisición de recursos personales de las familias monoparentales encabezadas por una mujer. Ayudarles en la resolución de conflictos para así alcanzar un cierto grado de control sobre sus circunstancias, comprendiendo y aceptando su realidad para a partir de ahí, poder ejercer modificaciones sobre la misma.

25. Realizar actividades encaminadas a fomentar y consolidar la Asociación y que contribuyan al cumplimiento de los fines y objetivos de la misma.

26. Garantizar el normal acceso y conocimiento de todos los recursos y servicios existentes (tanto de la Asociación como de otras Entidades, Instituciones, Organismos ...) dirigidos a cubrir todas las necesidades y dar respuesta a todas las demandas de las madres solas y sus hijos-as, prestando especial atención a aquellas que estén en riesgo de marginación y/o exclusión social.

27. Buscar la máxima racionalización de los medios existentes y acceder a todas las ayudas económicas necesarias para contribuir al desarrollo de los fines de la Asociación y el bienestar de su colectivo de atención y compensar total o parcialmente los gastos que origine el mantenimiento y funcionamiento de la misma.

28. Promover el desarrollo social y educativo de los-as niños-as y adolescentes que permitan mejorar sus procesos de integración social, familiar y escolar. Prevenir procesos de inadaptación, fracaso escolar y abandono prematuro de los estudios de los hijos/as. Sensibilizar a las madres de que la educación es un factor determinante para el futuro y para el desarrollo de la vida de sus hijos/as.

29. Complementar e implementar los objetivos fijados en los planes municipales de igualdad y facilitar su consecución: la lucha contra la violencia de género, el fomento de la salud y el autocuidado de las mujeres, transversalidad de género.

30. Llevar a cabo acciones que fomenten la no discriminación, la participación de las mujeres en todos los ámbitos y la promoción de la igualdad de género, la prevención de situaciones de riesgo y/o exclusión social, favorecer la integración del colectivo.

31. Seguir prestando adecuadamente cada uno de los servicios y actividades que ofrece la Asociación, asegurando la calidad de los servicios prestados y proporcionando la mejor atención posible a todas aquellas madres solas y sus hijos-as que soliciten nuestra ayuda.

32. Dar respuesta a nuevas situaciones de pobreza, marginación y/o exclusión social.

33. Ayudar a comprender que el ser víctima de maltrato no es un problema individual, que ni las mujeres ni sus hijos-as son responsables de la situación vivida y que esta situación puede ser superada.



[Empty box]

3. NÚMERO DE SOCIOS

| Número de personas físicas asociadas | Número de personas jurídicas asociadas | Número total de socios ⁶ |
|--------------------------------------|--|-------------------------------------|
| 111 | | 111 |

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

[Empty box]

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁸

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

Atención Psicosocial a madres solas y sus hijos-as, en riesgo de marginación y exclusión social.

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰

Servicio de Atención Psicológica individualizada.

Breve descripción de la actividad¹¹

Se atiende, de forma personalizada, a todas aquellas madres solas y sus hijos-as que lo demanden teniendo en cuenta, en todo momento, las circunstancias de cada familia. Se intenta mitigar, en la medida de lo posible, las secuelas de la desestructuración familiar y del maltrato sufrido intentando ayudarles a recuperar su autovaloración, aumentar y fortalecer su autoestima, erradicar miedos, comprensión y aceptación de su realidad, desarrollar determinadas pautas de comportamiento y estrategias, etc., para que de su nueva situación se deriven los menores sufrimientos posibles y que no les genere ciertos estados personales negativos que les impidan ser felices y alcanzar una vida eficiente y satisfactoria.

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹²

| Tipo de personal | Número |
|------------------------------------|--------|
| Personal asalariado | |
| Personal con contrato de servicios | 1 |
| Personal voluntario | |

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad¹³

Atención Psicosocial a madres solas y sus hijos-as, en riesgo de marginación y exclusión social

Servicios comprendidos en la actividad¹⁴

Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento individualizado.



Breve descripción de la actividad¹⁵

Es la puerta de entrada a la Asociación, se ha de pasar por este servicio antes que por cualquier otro, y es en él donde se llevan a cabo las primeras atenciones y prestaciones, así como los primeros contactos de gestión con recursos y/o servicios existentes susceptibles de mejorar su situación y dar respuesta a la necesidad sentida y/o expresada. Las actuaciones llevadas a cabo en este servicio son las de información sobre la Asociación; registro y toma de datos; información, orientación y asesoramiento sobre otros recursos existentes en el municipio y fuera de él; valoración; tramitación, tanto de los recursos internos de la Asociación como las gestiones necesarias para acceder a otros recursos externos; canalización/derivación; seguimiento; acompañamiento.

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹⁶

| Tipo de personal | Número |
|------------------------------------|--------|
| Personal asalariado | 1 |
| Personal con contrato de servicios | |
| Personal voluntario | |

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad¹⁷

Atención socioeducativa a hijos-as de madres solas en riesgo de marginación y exclusión social.

Servicios comprendidos en la actividad¹⁸

Clases de apoyo y refuerzo escolar.

Breve descripción de la actividad¹⁹

Repasar los contenidos adquiridos en los centros escolares y realizar los deberes; inculcar a los/as niños/as la importancia que tiene la dedicación hacia sus tareas y el esfuerzo diario que deben hacer para posteriormente ver sus frutos, no solo a nivel académico, sino también a nivel personal; prevenir el absentismo escolar, y el fracaso escolar y social, estimulando la participación y la cooperación social para así conseguir una plena integración de los menores en su entorno y en la sociedad; ofrecer alternativas de utilización creativa del ocio y tiempo libre; apoyar la integración social y escolar de los/as niños/as con problemas de adaptación y fracaso escolar.

B. Recursos humanos asignados a la actividad²⁰

| Tipo de personal | Número |
|------------------------------------|--------|
| Personal asalariado | |
| Personal con contrato de servicios | |
| Personal voluntario | 1 |

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad²¹

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



Atención Social a madres solas y sus hijos-as, en riesgo de marginación y exclusión social.

Servicios comprendidos en la actividad²²

Servicio de Bolsa de Empleo.

Breve descripción de la actividad²³

Información sobre ofertas de empleo, intermediación entre oferta y demanda, elaboración de curriculum vitae, orientación laboral, preparación de entrevistas de trabajo, información y orientación sobre cursos formativos, derivación a recursos de empleo, coordinación con otros recursos laborales y todas aquellas gestiones oportunas a fin de facilitar la incorporación al mundo laboral.

B. Recursos humanos asignados a la actividad²⁴

| Tipo de personal | Número |
|------------------------------------|--------|
| Personal asalariado | 1 |
| Personal con contrato de servicios | |
| Personal voluntario | |

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad²⁵

Atención Psicosocial a madres solas y sus hijos-as, en riesgo de marginación y exclusión social.

Servicios comprendidos en la actividad²⁶

Servicio de ropero.

Breve descripción de la actividad²⁷

Recogida o acogida de ropa en buen estado. Reparto y clasificación de la misma según las necesidades y demandas.

B. Recursos humanos asignados a la actividad²⁸

| Tipo de personal | Número |
|------------------------------------|--------|
| Personal asalariado | |
| Personal con contrato de servicios | |
| Personal voluntario | 3 |

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad²⁹

Atención Psicosocial a madres solas y sus hijos-as, en riesgo de marginación y exclusión social.



Servicios comprendidos en la actividad³⁰

Ayuda de emergencia.

Breve descripción de la actividad³¹

Dispensar leche y pañales.

B. Recursos humanos asignados a la actividad³²

| Tipo de personal | Número |
|------------------------------------|--------|
| Personal asalariado | 1 |
| Personal con contrato de servicios | |
| Personal voluntario | |

C. Coste y financiación de la actividad

| COSTE ³³ | IMPORTE |
|---|-----------|
| Gastos por ayudas y otros | |
| a. Ayudas monetarias | |
| b. Ayudas no monetarias | |
| c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno | |
| Aprovisionamientos | |
| a. Compras de bienes destinados a la actividad | |
| b. Compras de materias primas | |
| c. Compras de otros aprovisionamientos | 234,78 |
| d. Trabajos realizados por otras entidades | |
| e. Perdidas por deterioro | |
| Gastos de personal | 11.908,25 |
| Otros gastos de la actividad | 1.926,67 |
| a. Arrendamientos y cánones | 2.581,72 |
| b. Reparaciones y conservación | |
| c. Servicios de profesionales independientes | 5.430,58 |



| | |
|--|------------------|
| d. Transportes | |
| e. Primas de seguros | 68 |
| f. Servicios bancarios | 25,15 |
| g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas | 1.000,25 |
| h. Suministros | 839,65 |
| i. Tributos | |
| j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad | |
| k. Otras pérdidas de gestión corriente | |
| Amortización de inmovilizado | |
| Gastos financieros | |
| Diferencias de cambio | |
| Adquisición de inmovilizado | |
| COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD | 24.015,05 |

| FINANCIACIÓN | IMPORTE |
|---|-----------|
| Cuotas de asociados | 3.211 |
| Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ³⁴ | |
| Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ³⁵ | |
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio | |
| Ingresos con origen en la Administración Pública ³⁶ | |
| a. Contratos con el sector público | |
| b. Subvenciones | 2.750 |
| c. Conciertos | |
| Otros ingresos del sector privado | |
| a. Subvenciones | |
| b. Donaciones y legados | 30.823,57 |



| | |
|---|-----------|
| c. Otros | |
| FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD | 36.784,57 |

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

100 % de las demandas recibidas

Clases de beneficiarios/as:

Madres solteras, viudas, separadas, divorciadas y sus hijos-as en riesgo de marginación y/o exclusión social.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:³⁷

Ser madre sola

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Atención Profesional y Personalizada en un 100%

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Se han atendido al 100% de las demandas recibidas y se han llevado a cabo absolutamente todas las gestiones necesarias a fin de dar respuesta a las necesidades expresadas

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

100% de cumplimiento de los fines estatutarios.

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN³⁸

A. Medios Personales³⁹

- Personal asalariado Fijo

| Número medio ⁴⁰ | Tipo de contrato ⁴¹ | Categoría o cualificación profesional ⁴² |
|----------------------------|--------------------------------|---|
| 1 | 189 indefinido | Graduada. Grupo de Cotización 2 |

- Personal asalariado No Fijo

| Número medio ⁴³ | Tipo de contrato ⁴⁴ | Categoría o cualificación profesional ⁴⁵ |
|----------------------------|--------------------------------|---|
| | | |

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio⁴⁶ Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad



| | |
|---|--|
| 1 | Licenciada en psicología. Servicios de psicología. |
|---|--|

- Voluntariado

Número medio⁴⁷

Actividades en las que participan

| | |
|----|---|
| 17 | Clases de apoyo y refuerzo escolar. Organización y participación en actividades dirigidas a recaudar fondos para la Asociación. Organización del ropero y reparto de ropa a familias de la Asociación. Miembros Junta Directiva. |
|----|---|

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

| Número | Titularidad o relación jurídica | Localización |
|--------|---------------------------------|--|
| 1 | Arrendamiento | Avda. Costa del Sol nº 15, Bajo, 18690 Almuñécar |

Características

| |
|--|
| |
|--|

- Equipamiento

| Número | Equipamiento y vehículos | Localización/identificación |
|--------|--------------------------|-----------------------------|
| | | |

C. Subvenciones públicas⁴⁸

| Origen | Importe | Aplicación |
|---------------------------|---------|------------|
| Ayuntamiento de Almuñécar | 2.750 | |

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

| Concepto ⁴⁹ | Origen ⁵⁰ | Importe |
|------------------------|----------------------|---------|
| | | |

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

| Puesto de trabajo | Habilitación estatutaria ⁵¹ | Importe |
|--------------------|--|--|
| Trabajadora Social | | 9.062,69- NÓMINAS 2845,56-S. SOCIALES |



7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Los servicios y actividades que ofrece la Asociación se llevan a cabo en su domicilio social, sito en Avda. Costa Del Sol nº 15 bajo, Ed. Atenea de Almuñécar (Granada)

Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

| Nombre y Apellidos | Cargo | Firma |
|---|----------------|-------|
| Francisca Fabiola Cacín Aneas | Presidenta | |
| Lourdes López Gómez | Vicepresidenta | |
| Antonia Ortiz Teruel | Secretaria | |
| M ^a del Rosario Alba Bustos | Tesorera | |
| M ^a José Villoslada Villoslada | Vocal | |
| M ^a del Carmen Jiménez Aguado | Vocal | |
| | | |
| | | |
| | | |



NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

¹ Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

² Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

³ Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

⁴ La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

⁵ Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

⁶ Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

⁷ Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

⁸ La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

⁹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁰ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

¹¹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

¹² Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

¹³ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁴ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.



- 15 Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.
- 16 Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.
- 17 Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.
- 18 Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.
- 19 Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.
- 20 Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.
- 21 Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.
- 22 Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.
- 23 Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.
- 24 Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.
- 25 Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.
- 26 Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.
- 27 Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.
- 28 Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.
- 29 Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de



dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

³⁰ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

³¹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

³² Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

³³ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

³⁴ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

³⁵ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

³⁶ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

³⁷ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

³⁸ Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

³⁹ Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

⁴⁰ Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

⁴¹ Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁴² Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁴³ Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: n° medio de personas contratadas = n° medio de semanas trabajadas / 52.



-
- 44 Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.
- 45 Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.
- 46 Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.
- 47 En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.
- 48 Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.
- 49 Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.
- 50 Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.
- 51 Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA – EJERCICIO 2.017

| ASOCIACION | FIRMAS |
|---|--|
| Asociación de Mujeres en Solidaridad con Madres Solas Marisa Sendón | Presidenta: Francisca Fabiola Cañin Aneas  |
| NIF G 18431825 | Vicepresidenta: Lourdes López Gómez  |
| UNIDAD MONETARIA Euros | Secretaria: Antonia Ortiz Teruel  |
| | Tesorera: M ^a Rosario Alba Bustos  |
| | Vocal: M ^a José Villoslada Villoslada  |
| | Vocal: M ^a Carmen Jiménez Aguado  |

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

En el año 1.996 nace la Asociación tras un año de gestación, quedando inscrita en el Registro de Asociaciones de Granada en el mismo año como Asociación de Ayuda a Madres Solteras "Marisa Sendón" registrada con el nº 3014 de la Sección 1ª. Posteriormente, en el año 2000 se modifican los Estatutos quedando registrada como Asociación de Mujeres en Solidaridad con Madres Solas "Marisa Sendón" ampliando su sector de intervención al de madres solteras viudas, separadas y/o divorciadas y pasando a ser de ámbito comarcal. Dicho ámbito pasa a ser regional en el año 2015, cuando se modifican nuevamente los Estatutos para adaptarlos a las nuevas necesidades y demandas.

La Asociación atiende al colectivo de familias monoparentales encabezadas por una mujer (madres solteras, viudas, separadas, divorciadas y a sus hijos-as) en situación o riesgo de marginación y/o exclusión social. Siendo la gran mayoría de las mujeres que se atienden víctimas de violencia de género en algunas, o varias, de sus modalidades.

SERVICIOS QUE PRESTA LA ASOCIACIÓN:

- **Servicio de Atención Psicológica Personalizada.** Se atiende, de forma personalizada, a todas aquellas madres y sus hijos-as que lo demanden teniendo en cuenta, en todo momento, las circunstancias de cada familia. Se intenta mitigar, en la medida de lo posible, las secuelas de la desestructuración familiar y del maltrato sufrido intentando ayudarles a recuperar su autovaloración, aumentar y fortalecer su autoestima, erradicar miedos, comprensión y aceptación de su realidad, desarrollar determinadas pautas de comportamiento y estrategias. etc. ... para que de su nueva situación se deriven los menores sufrimientos posibles y que no les genere ciertos estados personales negativos que les impidan ser felices y alcanzar una vida eficiente y satisfactoria.
- **Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento.** Es la puerta de entrada a la Asociación, se ha de pasar por este servicio antes que por cualquier otro, y es en él donde se llevan a cabo las primeras atenciones y prestaciones, así como los primeros contactos de gestión con recursos y/o servicios existentes susceptibles de mejorar su situación y dar respuesta a la necesidad sentida y/o expresada. Las actuaciones llevadas a cabo en este servicio son las de

información sobre la Asociación; registro y toma de datos; información, orientación y asesoramiento sobre otros recursos existentes en el municipio y fuera de él; valoración; tramitación, tanto de los recursos internos de la Asociación como las gestiones necesarias para acceder a otros recursos externos; canalización/derivación; seguimiento; acompañamiento.

- **Servicio de clases de apoyo y refuerzo escolar.** Repasar los contenidos adquiridos en los centros escolares y realizar los deberes; inculcar a los/as niños/as la importancia que tiene la dedicación hacia sus tareas y el esfuerzo diario que deben hacer para posteriormente ver sus frutos, no solo a nivel académico, sino también a nivel personal; prevenir el absentismo escolar, y el fracaso escolar y social, estimulando la participación y la cooperación social para así conseguir una plena integración de los menores en su entorno y en la sociedad; ofrecer alternativas de utilización creativa del ocio y tiempo libre; apoyar la integración social y escolar de los/as niños/as con problemas de adaptación y fracaso escolar.
- **Servicio de ropero y otros enseres.** Recogida o acogida de ropa y otros enseres en buen estado. Reparto y clasificación según las necesidades y demandas.
- **Servicio de información con-tacto.** La Asociación se une a las nuevas tecnologías con la gestión de determinadas redes sociales, ya que estas son de gran ayuda para facilitar la búsqueda de empleo, para poner en contacto a distintas personas, para dar a conocer la existencia de determinadas actividades y recursos (prestaciones, servicios, ayudas, etc.), para que las usuarias se conozcan entre ellas y se puedan auto-ayudar, para favorecer la posibilidad de tener vida social, etc.
- **Servicio de bolsa de empleo y orientación laboral. Información y publicidad de ofertas y demandas de empleo y de recursos laborales.** Información sobre ofertas de empleo, intermediación entre oferta y demanda, elaboración de currículum vitae, orientación laboral, preparación de entrevistas de trabajo, información y orientación sobre cursos formativos. derivación a recursos de empleo, coordinación con otros recursos laborales y todas aquellas gestiones oportunas a fin de facilitar la incorporación al mundo laboral.
- **Servicio de ayuda de emergencia.** Consiste en dispensar leche y pañales una vez al mes.
- **Enseres para bebés y niños-as.** Carros. cuna, bañera, etc.
- **Regalos de Reyes.**
- **Talleres dirigidos a mujeres y a niños-as.**
- **Otros servicios destinados a cubrir otras necesidades puntuales.**

LA ASOCIACIÓN ESTÁ:

- Dada de alta en el Censo de Entidades Colaboradoras con el Instituto Andaluz de la Mujer para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Forma parte del Programa ASOCIA (del Instituto Andaluz de la Mujer).
- Está inscrita en el Registro de Asociaciones de Ayuda Mutua de Salud de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía. - Está inscrita en el Registro de Asociaciones vecinales del municipio.
- Está inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones.
- Forma parte de la Asamblea Local de Asociaciones de Mujeres de Almuñécar.
- Está inscrita en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/E/7784.
- Ha solicitado Declaración de Utilidad Pública (a la espera resolución).

OBEJTIVOS DE LA ASOCIACIÓN:

1. Ejercitar ante los poderes y organismos públicos competentes, los derechos que puedan alcanzarla en orden a, impulsar, promover y obtener la modificación de preceptos legales que afecten, con carácter general, al colectivo de madres solas.
2. Dirigirse a los poderes públicos para informarles de la problemática del colectivo indicado, de sus hijos-as y familiares a su cargo, solicitando la adopción de medidas especiales para su protección, integración y desarrollo social. Dar a conocer tanto a las instituciones como al tejido social la problemática de este colectivo, contribuir a promover estudios y soluciones al respecto.
3. Entablar y mantener relación con los organismos y entidades que, en el ámbito municipal, provincial, autonómico y estatal, incidan en el campo de acción de los Colectivos referidos, colaborando con ellos en cuanto redunde en su beneficio e interés.
4. Prestar atención psicosocial. Eliminar la desigualdad de oportunidades y que la insuficiencia de recursos económicos no sea un obstáculo para que las mujeres y los-as hijos-as accedan a determinados servicios tan necesarios para dar solución a su problemática y dar calidad a su vida, desapareciendo el riesgo de vulnerabilidad, marginación y/o exclusión social.
5. Sensibilizar a la opinión pública respecto a la problemática de los citados colectivos promoviendo su evolución, su protección, su ayuda y apoyo.
6. Prevención e intervención para la erradicación de la problemática.
7. Prestar ayuda asistencial. y tutela moral y económica, en la medida que el recurso de la Asociación lo permita a los colectivos de mujeres reseñados.
8. Con carácter muy especial, orientar a todo el proceso anterior al parto y posparto a la mujer embarazada, ayudándola en lo posible, superar los problemas que le generen tal situación, tanto en el orden moral como en el económico en la medida que los recursos de la Asociación lo permitan.

9. Representación y defensa: de los intereses de las víctimas de violencia de género, llevando a cabo las actuaciones necesarias dirigidas a paliar situaciones personales o colectivas de dichas víctimas.

10. Atención y asistencia a víctimas de violencia, intentando remediar el impacto psicosocial del maltrato sufrido.

11. Conseguir la reducción y/o eliminación significativa de la sintomatología del estrés postraumático, depresión, ansiedad, síntomas somáticos, malestar, trastornos, sentimiento de culpa, aislamiento social,

12. Desarrollar y ejecutar programas de actividades de dignificación de las víctimas, educación y concienciación social.

13. Modificar las creencias tradicionales de los roles de género y actitudes sexistas.

14. Apoyo al movimiento asociativo.

15. La coordinación con carácter asistencial a las mujeres madres solas, para la ejecución de sus proyectos y consecución de objetivos similares.

16. Representar en todas las ocasiones que se consideren precisas una acción colectiva, ante los organismos e instituciones públicas, los intereses que son objeto de tutela por la asociación.

17. Ejercitar las acciones civiles y penales que sean necesarias para el cumplimiento, y en función, de los fines de la asociación recogidos en los presentes Estatutos.

18. La defensa de los derechos profesionales, jurídicos, culturales, sociales y económicos de las mujeres con cargas familiares no compartidas, a cuyo efecto la asociación podrá emprender y desarrollar actividades como las que se desarrollan en el siguiente apartado.

19. Promover la igualdad de derechos de las familias respetando su diversidad.

20. Fomentar medidas de apoyo encaminadas a disminuir y/o eliminar el riesgo de marginación y/o exclusión social de las familias monoparentales encabezadas por una mujer. Prevenir situaciones en las que puedan verse inmersas evitando que lleguen a extremos irreversibles, estableciendo prioridades con criterios objetivos en función de las necesidades detectadas.

21. Prestar todos aquellos servicios tendentes a mejorar la calidad de vida de madres solas e hijos-as. Ofrecer una atención personalizada cercana y familiar, transmitiéndoles y haciéndoles ver que pueden acudir a la Asociación siempre que quieran y/o lo necesiten.

22. Aumentar las oportunidades de progreso para todos-as, en especial para aquellos-as con menos posibilidades. Contribuir a favorecer la integración social de las mujeres y sus hijos-as que se encuentren en situaciones de especial dificultad y vulnerabilidad.

23. Fomentar medidas de apoyo encaminadas a disminuir el riesgo de exclusión social de las familias monoparentales encabezadas por una mujer proporcionándoles los instrumentos necesarios y adecuados para su participación e integración laboral, formativa, cultural y social:

- Formación y promoción laboral: Impulsar y desarrollar actividades de formación, promoción e integración laboral para las mujeres con hijos-as a su cargo.

- Empleo: Promover la integración laboral de las madres solas y el acceso a cualquier recurso laboral.

- Cuidado de menores: Promover la creación y apoyo de servicios de guarderías y ludotecas que faciliten la conciliación de la vida familiar, formativa y laboral de las Madres Solas.

24. Impulsar acciones encaminadas a potenciar la autonomía y el desarrollo y adquisición de recursos personales de las familias monoparentales encabezadas por una mujer. Ayudarles en la resolución de conflictos para así alcanzar un cierto grado de control sobre sus circunstancias, comprendiendo y aceptando su realidad para a partir de ahí, poder ejercer modificaciones sobre la misma.

25. Realizar actividades encaminadas a fomentar y consolidar la Asociación y que contribuyan al cumplimiento de los fines y objetivos de la misma.

26. Garantizar el normal acceso y conocimiento de todos los recursos y servicios existentes (tanto de la Asociación como de otras Entidades, Instituciones, Organismos ...) dirigidos a cubrir todas las necesidades y dar respuesta a todas las demandas de las madres solas y sus hijos-as, prestando especial atención a aquellas que estén en riesgo de marginación y/o exclusión social.

27. Buscar la máxima racionalización de los medios existentes y acceder a todas las ayudas económicas necesarias para contribuir al desarrollo de los fines de la Asociación y el bienestar de su colectivo de atención y compensar total o parcialmente los gastos que origine el mantenimiento y funcionamiento de la misma.

28. Promover el desarrollo social y educativo de los-as niños-as y adolescentes que permitan mejorar sus procesos de integración social, familiar y escolar. Prevenir procesos de inadaptación, fracaso escolar y abandono prematuro de los estudios de los hijos/as. Sensibilizar a las madres de que la educación es un factor determinante para el futuro y para el desarrollo de la vida de sus hijos/as.

29. Complementar e implementar los objetivos fijados en los planes municipales de igualdad y facilitar su consecución: la lucha contra la violencia de género, el fomento de la salud y el autocuidado de las mujeres, transversalidad de género,

30. Llevar a cabo acciones que fomenten la no discriminación, la participación de las mujeres en todos los ámbitos y la promoción de la igualdad de género, tan prevención de situaciones de riesgo y/o exclusión social, favorecer la integración del colectivo.

31. Seguir prestando adecuadamente cada uno de los servicios y actividades que ofrece la Asociación. asegurando la calidad de los servicios prestados y proporcionando la mejor atención posible a todas aquellas madres solas y sus hijos-as que soliciten nuestra ayuda.

32. Dar respuesta a nuevas situaciones de pobreza, marginación y/o exclusión social.

33. Ayudar a comprender que el ser víctima de maltrato no es un problema individual, que ni las mujeres ni sus hijos-as son responsables de la situación vivida y que esta situación puede ser superada

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

2.1 IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales han sido elaboradas partiendo de los registros contables de la Sociedad, que se llevan de acuerdo con las previsiones legales vigentes en la materia y siempre con la finalidad fundamental de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 han sido formuladas a partir de los registros contables de la entidad a 31 de diciembre de 2017 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de 2007 y en lo específico de las entidades no lucrativas, lo recogido en las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

No existe ninguna razón excepcional por la que no se haya aplicado algún principio contable obligatorio. La contabilidad de la empresa se ha realizado aplicando los principios contables obligatoriamente establecidos por el Plan General de Contabilidad de 2007 aprobado por el real decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, adaptado a las entidades sin ánimo de lucro.

2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La estructura del balance del ejercicio ha sufrido algunas modificaciones debido a algunas omisiones en la contabilización de obligaciones de pago y derechos de cobros a final de 2016, ajustando los errores en la cuenta de Reservas siendo el saldo de ésta de 8.135,24 € y no de 8.366,72 €.

Los saldos a 31/12/2016 Correctos serían

Activo corriente asciende a 21.201,40€ y no 21.331,97€,

Total, Activo 21.201,40 €

Patrimonio neto 21.100,49 y no 21.331,97

Pasivo Corriente 100.91 y no 0

Total, Patrimonio Neto y Pasivo 21.201,40 y no 21.331,97

2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No se han reflejado elementos en varias partidas del Balance de Situación.

2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

| |
|--|
| |
|--|

2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

En el ejercicio 2017 se han regularizado algunos saldos a 1 de enero 2017 por gastos y derechos de cobro que no se habían contabilizado en el ejercicio anterior, llevando la diferencia a la cuenta de reservas en 231.48€.

Los saldos a 1-1-2017 son:

| | | | |
|----------|---|-----------|-----------|
| 11300001 | Reservas voluntarias | 0,00 | 8.135,24 |
| 12100001 | Resultados negativos de ejercicios ant. | 2.252,34 | 0,00 |
| 12900000 | Resultado del ejercicio | 0,00 | 15.217,59 |
| 41000016 | Sendón Costa Tropical SL | 184,19 | 0,00 |
| 41000024 | Boraita & Pérez | 0,00 | 420,00 |
| 47300001 | Modelo 115 | 0,00 | 100,34 |
| 47300002 | modelo 111 | 0,00 | 301,88 |
| 47600003 | Seguros Sociales | 134,90 | 0,00 |
| 57000001 | Caja | 13,29 | 0,00 |
| 57200001 | Santander | 16.261,66 | 0,00 |
| 57200002 | Caixa | 5.328,67 | 24,10 |

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio es la siguiente:

Los resultados contables han sido de unos beneficios de 12.769,70 euros, correspondiente a la diferencia entre los ingresos y gastos.

La Junta Directiva propondrá a la Asamblea General que dichos beneficios a reservas voluntarias.

3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

| <i>Base de reparto</i> | <i>Importe</i> |
|-------------------------------------|----------------|
| Excedente del ejercicio | 12.769,70 |
| Remanente | |
| Reservas voluntarias | |
| Otras reservas de libre disposición | |
| Total | 12.769,70 |

| <i>Distribución</i> | <i>Importe</i> |
|---|----------------|
| A fondo social | |
| A reservas especiales | |
| A reservas voluntarias | 12.769,70 |
| A..... | |
| A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores | |
| Total | 12.769,70 |

3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

No existe inmovilizado intangible

4.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No existen bienes del patrimonio histórico

4.3 INMOVILIZADO MATERIAL

No existe inmovilizado material

4.4 TERRENOS Y CONSTRUCCIONES

No existe terrenos ni construcciones

4.5 PERMUTAS

No existen permutas.

4.6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

1) Activos Financieros:
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

2) Pasivos Financieros:

Débitos por operaciones comerciales; proveedores y acreedores varios

4.7 EXISTENCIAS

No existen existencias

4.8 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

No existen transacciones en moneda extranjera

4.9 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

La Asociación carece de este impuesto en este ejercicio

4.10 INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Asociación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Las donaciones recibidas por la Asociación son registradas en las Cuentas Anuales en el momento en que son efectivas.

4.11 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

4.12 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

4.13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones.

Cuando las subvenciones se conceden para financiar gastos específicas se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando. En el caso de subvenciones para programas a ejecutar en varios ejercicios, se contabilizan en la cuenta ("132) Otras subvenciones, donaciones y legados y se lleva a resultados la parte correspondiente al ejercicio en curso.

Conjugando criterios de las normas de valoración del nuevo PGC de 2007 dentro del Plan de PYMES y criterios del RIS aplicaremos el criterio de que si la subvención de capital se ha materializado en bienes amortizables, el importe de la subvención se imputará como ingreso en la misma medida en que se amortice la inversión realizada. No deben pasar por las nuevas cuentas del grupo 8 y 9 ya que nos regimos por el plan de PYMES adaptado a entidades sin ánimo de lucro no por el general.

4.14 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

| |
|--|
| |
|--|

5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

| Denominación del Bien | Saldo Inicial | Entradas | Salidas | Saldo Final |
|-----------------------|---------------|----------|---------|-------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Total... | | | | |

5.2 AMORTIZACIONES

| Denominación del Bien | Saldo Inicial | Entradas | Salidas | Saldo Final | Valor Neto |
|-----------------------|---------------|----------|---------|-------------|------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| Totales | | | | | |

5.3 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES

| Denominación del Bien | Coste en origen | Duración contrato | Años transcurridos | Cuotas satisfechas | Cuotas en el ejercicio | Pendientes |
|-----------------------|-----------------|-------------------|--------------------|--------------------|------------------------|------------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |

5.4 INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD

| Inmueble | Cedente | Cesionario | Años de cesión | Valoración del bien |
|----------|---------|------------|----------------|---------------------|
| | | | | |
| | | | | |

5.5 INFORMACIÓN SOBRE CORRECCIONES VALORATIVAS

| |
|--|
| |
|--|

6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

| Denominación del Bien | Saldo Inicial | Entradas | Salidas | Saldo Final |
|-----------------------|---------------|----------|---------|-------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Total... | | | | |

7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

| Denominación de la cuenta | Saldo Inicial | Entradas | Salidas | Saldo Final |
|---|---------------|----------|---------|-------------|
| Usuarios Deudores | | | | |
| Patrocinadores | | | | |
| Afiliados y otros deudores de la actividad propia | | | | |
| Total... | | | | |

8 BENEFICIARIOS - ACREEDORES.

| Denominación de la cuenta | Saldo Inicial | Entradas | Salidas | Saldo Final |
|---|---------------|----------|---------|-------------|
| Beneficiarios acreedores | | | | |
| Otros acreedores de la actividad propia | | | | |
| Total... | | | | |

9 ACTIVOS FINANCIEROS.

| Categorías | Instrumentos financieros a largo plazo | | | | | |
|---|--|---------------|----------------------------------|---------------|--------------------------|---------------|
| | Instrumentos de patrimonio | | Valores representativos de deuda | | Créditos derivados Otros | |
| | Ejercicio X | Ejercicio x-1 | Ejercicio X | Ejercicio x-1 | Ejercicio X | Ejercicio x-1 |
| Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias | | | | | | |
| Inversiones mantenidas hasta vencimiento | | | | | | |
| Préstamos y partidas a cobrar | | | | | | |
| Activos disponibles para la venta | | | | | | |
| Derivados de cobertura | | | | | | |
| Total... | | | | | | |

| Categorías | Instrumentos financieros a corto plazo | | | | | |
|---|--|---------------|----------------------------------|---------------|--------------------------|---------------|
| | Instrumentos de patrimonio | | Valores representativos de deuda | | Créditos derivados Otros | |
| | Ejercicio X | Ejercicio x-1 | Ejercicio X | Ejercicio x-1 | Ejercicio X | Ejercicio x-1 |
| Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias | | | | | | |
| Inversiones mantenidas hasta vencimiento | | | | | | |
| Préstamos y partidas a cobrar | | | | | | |

| | | | | | | |
|-----------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Activos disponibles para la venta | | | | | | |
| Derivados de cobertura | | | | | | |
| Total... | | | | | | |

10 PASIVOS FINANCIEROS.

| Categorías | Instrumentos financieros a largo plazo | | | | | |
|---|--|---------------|--|---------------|-------------------|---------------|
| | Deudas con entidades de crédito | | Obligaciones y otros valores negociables | | Derivados y otros | |
| | Ejercicio X | Ejercicio x-1 | Ejercicio X | Ejercicio x-1 | Ejercicio X | Ejercicio x-1 |
| Débitos y partidas a pagar | | | | | | |
| Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias | | | | | | |
| Otros | | | | | | |
| Total... | | | | | | |

| Categorías | Instrumentos financieros a corto plazo | | | | | |
|---|--|---------------|--|---------------|-------------------|---------------|
| | Deudas con entidades de crédito | | Obligaciones y otros valores negociables | | Derivados y otros | |
| | Ejercicio X | Ejercicio x-1 | Ejercicio X | Ejercicio x-1 | Ejercicio X | Ejercicio x-1 |
| Débitos y partidas a pagar | | | | | | |
| Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias | | | | | | |
| Otros | | | | | | |
| Total... | | | | | | |

11 FONDOS PROPIOS.

| Denominación de la cuenta | Saldo Inicial | Entradas | Salidas | Saldo Final |
|-------------------------------------|---------------|-----------|------------|-------------|
| Fondo social | | | | |
| Reservas estatutarias | 8.366,72 | 12.965,25 | -231,48 | 21.100,49 |
| Excedentes de ejercicios anteriores | 12.965,25 | 0 | -12.965,25 | 0 |

| | | | | |
|-------------------------|------------------|------------------|-------------------|------------------|
| Excedente del ejercicio | | 12.769,70 | 0 | 12.769,70 |
| Total... | 21.331,97 | 25.734,95 | -13.197,73 | 33.870,19 |

12 SITUACIÓN FISCAL

12.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

La entidad está exenta del Impuesto

12.2 OTROS TRIBUTOS

13 INGRESOS Y GASTOS.

| Partida | Gastos |
|---|-----------|
| Ayudas monetarias y otros | |
| Ayudas monetarias | |
| Ayudas no monetarias | |
| Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno | |
| Reintegro de ayudas y asignaciones | |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | |
| Aprovisionamientos | |
| Consumo de bienes destinados a la actividad | |
| Consumo de materias primas | |
| Otras materias consumibles | |
| Gastos de personal | 11.908,25 |
| Sueldos | 9.062,69 |
| Cargas sociales | 2.845,56 |
| Otros gastos de explotación | 12.118,34 |
| <i>desglose</i> | |
| Total... | 24.026,59 |

| Partida | Ingresos |
|--------------------------------------|----------|
| Cuota de usuarios y afiliados | 3.211,0 |
| Cuota de usuarios | |
| Cuota de afiliados | 3.211,0 |

| | |
|--|------------------|
| Promociones, patrocinios y colaboraciones | 33.573,57 |
| Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil | |
| Venta de bienes | |
| Prestación de servicios | |
| Trabajos realizados por la entidad para su activo | |
| Otros ingresos de explotación | |
| Ingresos accesorios y de gestión corriente | |
| Total... | 36.784,57 |

14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

| Entidad concedente | Año de concesión | Periodo de aplicación | Importe concedido | Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio | Imputado al resultado del ejercicio | Total imputado a resultados | Pendiente de imputar a resultados |
|------------------------|------------------|-----------------------|-------------------|--|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| Ayuntamiento Almuñecar | 2016 | 2017 | 2.750,0 | 2.750,0 | 2.750,0 | 2.750,0 | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | Totales... | 2.750,0 | 2.750,0 | 2.750,0 | 2.750,0 | |

| Denominación de la cuenta | Saldo Inicial | Entradas | Salidas | Saldo Final |
|---------------------------------|---------------|----------|---------|-------------|
| Subvenciones de capital | | | | |
| Donaciones y legados de capital | | | | |
| Otras subvenciones y donaciones | | 2.750,0 | 2.750,0 | 0 |
| Total... | | 2.750,0 | 2.750,0 | 0 |

| Entidad | Cantidad |
|---------|----------|
| | |
| | |
| | |

| | |
|----------|--|
| | |
| | |
| | |
| | |
| Total... | |

Otras explicaciones

15 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.

16 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

16.1 GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

| Ejercicio | Excedente del ejercicio | Ajustes negativos | Ajustes positivos | Base de cálculo | Renta a destinar | | Recursos destinados a fines (gastos + inversiones) | Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines | | | | | Importe pendiente |
|-----------|-------------------------|-------------------|-------------------|-----------------|------------------|--|--|--|-----|-----|-----|---|-------------------|
| | | | | | | | | N-4 | N-3 | N-2 | N-1 | N | |
| | | | | | | | | Importe | % | | | | |
| N-4 | | | | | | | | | | | | | |
| N-3 | | | | | | | | | | | | | |
| N-2 | | | | | | | | | | | | | |
| N-1 | | | | | | | | | | | | | |
| N | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | | |

16.2 RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

| | IMPORTE | | |
|--|----------------|------------------------------------|-------|
| 1. Gastos en cumplimiento de fines | | | |
| | Fondos propios | Subvenciones, donaciones y legados | deuda |
| 2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2). | | | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| 2.1. Realizadas en el ejercicio | | | |
| 2.2. Procedentes de ejercicios anteriores | | | |
| a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores | | | |
| b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores | | | |
| TOTAL (1 + 2) | | | |

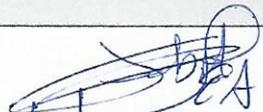
17 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

| |
|--|
| |
|--|

18 OTRA INFORMACIÓN.

| |
|--|
| |
|--|

Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

| Nombre y Apellidos | Cargo | Firma |
|---|----------------|---|
| Francisca Fabida Coín Anas | Presidenta |  |
| Lourdes López Gómez | Vicepresidenta |  |
| Antonia Ortiz Tervel | Secretaria |  |
| M ^{de} del Rosario Alba Bustos | Tesorera |  |
| M ^{de} José Guillermo Vilobado | Vocal |  |
| M ^{de} del Carmen Jiménez Aguado | Vocal |  |
| | | |
| | | |